

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de febrero de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.167
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado de España en Casablanca

El señor Cónsul de España en Casablanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de Micaela Cid Jolios, soltera, sin profesión, natural de Barcelona, nacida el 19 de marzo de 1881, ocurrido el día 29 de marzo de 1951.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

CONCURSO DE OBRAS POR DESTAJO

Este Instituto ha resuelto convocar concurso para realizar por el sistema de destajo, las obras de construcción de «camino de acceso a su finca La Canaleja», con situación en el kilómetro 36, hectómetro 3, de la carretera de Madrid a Barcelona, por un presupuesto de pesetas 320.838,42.

El proyecto, que comprende Memoria, planos, perfiles, pliego de condiciones, descomposición de precios y presupuesto, podrán ser examinados, durante los días laborables, del 11 al 20 del corriente mes y horas de diez y media a trece, en las oficinas de la Sección de Obras y Construcciones de este Instituto (Alcalá, 54, Madrid).

Para la resolución del concurso será tenida en cuenta preferentemente, y entre otras circunstancias, la rebaja que en las ofertas se haga, sobre la cantidad presupuestada, pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrece mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte ser la más económica.

Las proposiciones, en pliego cerrado, con la indicación «Concurso de obras por destajo para la construcción de camino de acceso a La Canaleja», en unión de la documentación que señala el artículo correspondiente del pliego de condiciones y la que se estime oportuna para justificar competencia en materia constructiva, podrán presentarse, durante iguales días y horas de los marcados para examinar los proyectos, en las oficinas aludidas.

El acto de apertura de los pliegos que se presenten será celebrado el día 21 del mismo mes, a las doce horas, en las oficinas de los Servicios Centrales de este Organismo, Alcalá, 54, Madrid.

Madrid, 8 de febrero de 1952.—El Secretario general, Rafael Cejudo.

288—O.

Servicio Nacional del Trigo**TERUEL****Jefatura Provincial**

Habiéndose extraviado los resguardos A4-AC-1, ejemplar del vendedor, que a continuación se relacionan, se previene a la persona o personas en cuyo poder se hallen que los presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivos los referidos resguardos sino a sus legítimos dueños, quedando los mismos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto:

Serie R, número 396.613-722, expedido por el almacén de Torres de Albarracín, importante trescientas setenta pesetas con ochenta y nueve céntimos.

Serie N, número 566.902-559, expedido por el almacén de Cantavieja, importante noventa y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Serie N, número 706.084-423, expedido por el almacén de Alfambra, importante cuatrocientas setenta y dos pesetas.

Serie P, número 595.281-716, expedido por el almacén de Híjar, importante dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Serie Q, número 466.278-697, expedido por el almacén de Mora de Rubielos, importante veintiuna pesetas con setenta y cinco céntimos.

Teruel, 7 de febrero de 1952.—El Jefe provincial, Federico Jiménez Llerena. 385—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**ALICANTE****MODIFICACIÓN CON MEJORA DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Hilaturas Mas Candela, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Crevillente, Avda. Ignacio Mas, 2.

Objeto de la modificación con mejora de industria: Sustituir 48 husos de los 384 husos que tienen las tres máquinas instaladas continuas para hilar por una extendidora, dos manuales y una hiladora «Gill» de 48 husos.

Producción: 160.000 kilos anuales de hilados al seco, a agua y pulidos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 19 de enero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, Feliciano Mayo. 984—O.

ALMERIA**NUEVAS INSTALACIONES**

Peticionario: Don Juan Torrecillas Molina.

Clase de industria: Almazara.

Situación: Albánchez.

Producción: Se tratarán unos 45.000 kilogramos de aceituna en la campaña.

Se publica a efecto de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 18 de diciembre de 1951.—El Ingeniero-Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 95—O.

Peticionario: Don José Olaizola Iraola. Clase de industria: Fabricación de papeles para papel a base de esparto. Situación: Almería.

Producción: 4.800 toneladas de pasta de celulosa de esparto de primera calidad y 2.800 toneladas de pasta de celulosa de albardín de segunda calidad.

Se emplearán maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales, particulares y Organismos afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 149).

Almería, 14 de enero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 974—O.

CASTELLON DE LA PLANA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Hijos de Miguel Marceñ Poal, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar cuatro máquinas «Kette», once máquinas tricotas en su fábrica de géneros de punto.

Producción: Con la ampliación producirá 10.000 docenas de jerseys, pullovers, etcétera.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 5 de febrero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, C. Meliá. 942—O.

GERONA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Hereu Corominas.

Emplazamiento: Anglés.

Objeto: Ampliar su fábrica de tejidos con nueve telares de 100 púas cada uno y dos más de 200 púas, para atender pedidos de España y del Extranjero.

Producción: 4.000 metros de tejidos de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: 8.500 kilos de algodón americano.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 28 de enero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, J. Ordís Pagés. 981—O.

GUIPUZCOA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Echeandia, Zubizarreta y Compañía, S. R. C. Arechavaleta.

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de fundición, a base de un cubilote de 500 kilogramos de capacidad, para las necesidades propias de su industria.

Producción: No variará la producción actual de artículos de ferretería y cerrajería, que es de 105.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim 35.

San Sebastián, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite. 993—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Iberduero.

Objeto: Construcción de línea eléctrica a 46 Kv. entre las subestaciones de Plasencia y Cáceres, cuya finalidad es la de alimentar por circuito doble a la última citada subestación, así como la de atender a la electrificación rural de la vega del río Alagón.

Se emplearán materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen conveniente en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 7 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

984-O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Asfaltos y Construcciones Eisan, S. A.

Objeto: Instalación de una industria de preparación de betunes asfálticos y alquitranes para su empleo en la pavimentación de carreteras y vías públicas.

Producción: Unas cien toneladas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria nacional y primeras materias nacionales y de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Castelar, 13, debidamente reintegrados.

Santander, 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

995-O.

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Aresio Marcos Marcos.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en Peñaranda de Bracamonte capaz para 500 localidades.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes dentro del reglamentario plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 28 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

969-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jos. Mussons Torras.

Objeto: Instalación de tres telares mecánicos y un urdidor. Aumenta la producción en 17.000 metros anuales de tejidos de lana cardada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1, dentro del reglamentario plazo de diez días.

Salamanca, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Méndez Morillo.

967-O.

SEVILLA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA POR OTRA DE IMPORTACIÓN EN CONCEPTO DE PERFECCIONAMIENTO

Peticionario: «Talleres del Sur, Sociedad Anónima».

Objeto: Sustituir determinadas máquinas en mal estado por otras nuevas de las mismas características, procedentes de importación, en su industria de Fábrica de tornillos remaches, trafondos y carpintería metálica, en Sevilla.

Máquinas que se pretende sustituir y valor aproximado de las mismas: Una máquina de orjar tuercas marca «Hasenclever», tipo M. P.-III, para tuercas de 10 a 30 mm., por otra de las mismas características marca «Peltzer», 500.000 pesetas; una oreña horizontal de mordazas, marca «Acme», para barra hasta 30 mm., por otra similar marca «Peltzer», 600.000 pesetas; una máquina de rosca trafondos, marca «Hasenclever», tipo Gw, hasta 30 mm., por otra de las mismas características marca «Peltzer», 200.000 pesetas.

Producción: La capacidad de producción no varía.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 4 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

938-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Luis Pérez Puente.

Objeto: Ampliar su industria de imprenta, establecida en Sevilla, con determinada maquinaria.

Producción: Con la ampliación solicitada la producción aumenta, de 14.500 a 19.500 ejemplares de diversos impresos en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 28 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

939-O.

VALENCIA

Rectificación al anuncio número 5.076, publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en 6 de agosto de 1951.

Dice: «Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.»

Debe decir: «Esta industria empleará materias primas nacionales.»

Maquinaria a importar. Tres extractores mecánicos y automáticos, con tres motores eléctricos de 6 HP. cada uno. Dos tamizadores para jugo, con dos motores eléctricos de 1,5 C. V. cada uno. Un grupo desaireador-pasteurizador completo, con todos sus accesorios y motor eléctrico de 2,5 C. V. Un equipo de concentradores completo, con todos sus accesorios y motor eléctrico de 6 C. V. Una lavadora de botes, con motor eléctrico de 2 C. V. Una llenadora de botes para jugo natural, con motor eléctrico de 1,5 C. V. Una llenadora de botes para concentrado, con motor eléctrico de 1,5 C. V. Una cerrador de botes con motor eléctrico de 3 C. V. Un equipo refrigerador de botes, con motor eléctrico de 2 C. V. Una etiquetadora, con motor eléctrico de 0,3 C. V. Una encajadora con motor eléctrico de 0,3 C. V. Tres extracto-

res mecánicos para esencia, con tres motores eléctricos de 1,5 C. V. cada uno. Tres separadores centrifugos para esencia, con tres motores eléctricos de 2 C. V. cada uno. Una prensa continua especial para cortezas de naranja, con motor eléctrico de 12 C. V. Repuestos, piezas especiales de acero inoxidable, bombas para jugo y equipo eliminador de esencia, con motor eléctrico de 2 C. V. Valor aproximado, 4.852.746 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alifor o el Magnánimo, 6.

Valencia, 2 de febrero de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

946-O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Talleres Asa»

Objeto de la ampliación: Instalación en su industria de reparación y montaje de maquinaria agrícola de maquinaria suficiente para producir máquinas herramientas y motores.

Capacidad de producción: Taladros broca hasta 35 mm., 96.

Taladros roca hasta 60 mm., 48. Mandrinadoras-fresadoras 10. Máquinas industriales diversos tipos, 12. Motores Diesel de 25 HP. de potencia, 12.

Todo ello anualmente. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 29 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

970-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Electra Herrera».

Objeto de la petición. Instalación de un nuevo centro de transformación de 100 KVA., relación — 5.000/230-133 voltios en las proximidades del ferrocarril de La Robla, en Valmaseda, con destino al servicio público.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de reclamación que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 18 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

971-O.

Peticionarios: Don Roman Pereiro Echevarria, don Luis Amézaga Goirigolzarri, don José M.ª Echegoyen Tolosa y don Jean Dupont.

Objeto de la industria. Instalación de una fábrica para producir pasta de papel Kraft.

Capacidad de producción: Diez toneladas diarias de pasta Kraft.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

972-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: «Construcciones Govasa». Objeto de la instalación: Montar en el muelle de Bermeo un centro de transformación de energía eléctrica con un transformador de 75 KVA., relación 5.000/220 voltios, con su acometida de 50 metros a 5.000 voltios, para enlace con la línea «Guernica-Bermeo» de «Eléctrica Irurak-Bat».

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de reclamación que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 12 de enero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, F. Rahola.
973—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Aprometal, S. A.». Objeto de la ampliación: Instalación en su fábrica de envases de una cizalla y tres prensas de distintas potencias.

Capacidad de producción: La actual. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 29 de enero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, F. Rahola.
975—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN

Peticionario: «La Electricista Alcoyana, S. A.»

Objeto: Modificar la línea de 10.000 voltios que suministra energía a su abonado Hijos de Diego Ferrándiz, actualmente trazada por el interior del casco urbano, por otra capaz para 300 KVA., de 1.306 metros de longitud, que arranca del poste número 112 de la línea Alcoy-Muro, pasa por la caseta del abonado a 1.216 metros de su arranque y termina en la que la entidad tiene actualmente instalada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, Feliciano Mayo.
982—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Civil Oliverera. Objeto: Ampliar su almazara sita en Vall de Alcalá, sustituyendo la prensa de husillo a mano por otra hidráulica. Se instalará una termo-batidora y un electrotromotor para el molino de aceituna.

Producción: Variable por depender de la cosecha local.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy 24 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
983—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lázaro Cardenete Justicia, por sí y como representante de sus hermanos Francisco y Ana María.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 600 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Guadiana Menor.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Quesada (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguientes, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación de plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 1 de febrero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, C de Machín.
384—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Monsalves.—Vega de Pago Viejo, Aznalcázar (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiamar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Aznalcázar (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla (plaza de España, Sector segundo), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se re-

fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla 6 de febrero de 1952.—El Ingeniero-Director adjunto, C. de Machín.
417—O.

COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR

SUBASTA DE MADERAS CON CARÁCTER URGENTE

A las doce horas del día 27 de febrero actual, tendrá lugar en el salón de esta Comunidad, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria, la subasta para el aprovechamiento de 979 pinos negrales del monte número 32 del Catálogo, denominado Común de Torre y Jaramielas, de la propiedad de esta Comunidad, con un volumen de 727,392 metros cúbicos de madera y 182,639 metros cúbicos de leña, incluida en esta suma 134.869 metros cúbicos de copas.

El cupo de traviesas es de 218,307 metros cúbicos de madera Tope máximo de licitación, 163.422,55 pesetas, y mínimo, 149.388,93 pesetas. Este monte está clasificado en el grupo primero.

El sistema de subasta es el de pliego cerrado, el cual contendrá proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación debiendo acompañar a las mismas el resguardo del depósito del 5 por ciento de la tasación máxima, que asciende a 8.171,13 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no alcancen el tipo mínimo de tasación, ni las que excedan del máximo, debiendo unir a las mismas el certificado profesional de que sea titular el licitador, de la clase A, B o C, ya que sólo los poseedores de esta clase de certificados podrán optar a la subasta.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de cuanto dispone el pliego de condiciones facultativas formado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia e inserto en el «Boletín Oficial» de la misma, correspondiente al día 22 de diciembre de 1948, número 153; el de condiciones económicas formado por esta Comunidad y demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras y servicios municipales.

La adjudicación, tanto provisional como definitiva, se hará en un todo de acuerdo con las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de Agricultura de 13 de agosto de 1949, publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 29 del mismo mes.

El plazo para presentación de pliegos empezará desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Todos los gastos que origine el expediente, los de gestión técnica reintegros, derechos reales, escritura, publicación de anuncios y demás inherentes a la subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad, donde pueden ser examinados todos los días laborables, desde las once hasta las trece horas.

Si esta primera subasta quedase desierta, tendría lugar una segunda el día 5 de marzo próximo, a la misma hora y en iguales condiciones.

Cuellar 2 de febrero de 1952.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm.

en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la clase núm. en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. del día en el monte número 32 del Catálogo, denominado «Común de Torre y Jaramiela», de la pertenencia de esta Comunidad, Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar: Que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)

d) Índice adicional

i) Índice de adjudicación total (i=c+d)

(Fecha y firma del interesado.)

287—O

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Secretaría.—Sección de Beneficencia

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 19 de enero de 1952, en uso de la autorización que le fué conferida por el Pleno de la misma en 7 de diciembre del pasado año, ha acordado contratar, por concurso-subasta, el suministro de leña a los Establecimientos benéficos de esta Diputación (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad, Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el año 1952, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia, durante los días laborables y horas de diez a doce de la mañana.

El importe anual calculado de este suministro es de 600.000 pesetas.

El concurso-subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, y Reglamento de Contratación de Obras y Servicios, de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce de la mañana, en la Casa-Palacio de la Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria de esta Diputación, la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del suministro calculado, o sea pesetas 30.000, en metálico, créditos efectos públicos, al precio de su cotización

oficial, o signos de créditos provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de haber constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia, al 10 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 30.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de esta Corporación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en la Sección de Beneficencia de la Diputación.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán reintegrarse con los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por uno de los Letrados de la Corporación.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de núm., enterado de que la Excmo Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar por concurso-subasta el suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Casa Provincial de Maternidad, Inclusa y Colegio de la Paz) y Casa-Palacio, durante el año 1952, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura, extendida conforme a los precios-tipo que se señalan en el pliego de condiciones, una bonificación del por ciento (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
Madrid, 8 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

305—O.

Sección de Fomento.—Negociado primero

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de 30 de enero de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de segundo riego asfáltico superficial del pavimento de la carretera del puente de Paracuellos a Fuente el Saz, trozo del kilómetro 1,200 al 5,500, y del poste kilométrico número 13 al final y carretera del kilómetro 23,100 del nacional número 1 al pueblo de Algete, trozo comprendido entre el kilómetro 1,080 al final.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 485.007,32 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 1 de marzo próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en la de esta Corporación, la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presu-

puesto de contrata, o sea 9.700,14 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número enterado del anuncio publicado, con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid 2 de febrero de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

289—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

Negociado Central

El «Boletín Oficial» de esta provincia del día 1 de los corrientes publica íntegramente las bases que han de regir en el concurso convocado para la provisión de una plaza de Maquinista de la Estación elevadora de aguas de Moncada «La Trinidad», dotada con el haber semanal de 216,34 pesetas y demás derechos inherentes al cargo.

Los concursantes deberán acreditar:

- Ser español, varón, mayor de veintitrés años y no haber cumplido los treinta y cinco el día que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- Carecer de antecedentes penales.
- Haber observado buena conducta.
- Acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional.
- Hallarse al corriente de los deberes militares; y
- Ser declarado apto por la Asistencia Médica Municipal.

Los anteriores requisitos deberán justificarse con los documentos siguientes:

- Partida de nacimiento, debidamente legalizada en su caso.
- Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificación expedida por la Alcaldía correspondiente.

d) Certificado expedido por la autoridad competente.

e) Cartilla militar u otro documento bastante; y

f) Por el acta médica expedida por el Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona.

Las solicitudes se presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los documentos exigidos, excepto el acta médica, en el Registro General de Secretaría, debiendo abonar en concepto de derechos la cantidad de 10 pesetas en metálico.

Barcelona, 2 de febrero de 1952.—El Alcalde (ilegible).

285—O.

PUENTE-GENIL

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que en virtud de acuerdo municipal plenario, se saca a enajenación, mediante pública subasta, los siguientes solares, radicantes en le casco de esta población y procedente de derribos por obras de ensanche llamadas de la ronda, por el tipo de valoración respectivo que se señala: calle Juan Rodríguez, con una superficie de 290 metros cuadrados, por 16.000 pesetas; calle Estación, 60 metros cuadrados, en 2.000 pesetas; calle Castejón, número 1, 140 metros cuadrados, en pesetas 70.000; calle Castejón, número 3, 198 metros cuadrados, en 35.000 pesetas; calle Castejón, número 5, 189 metros cuadrados, en 70.000 pesetas; calle Castejón, número 9, 200 metros cuadrados, en pesetas 30.000; calle Castejón, número 11, 169 metros cuadrados, en 18.000 pesetas; calle Lemoniez, número 34 97 metros cuadrados, en 14.000 pesetas, y calle San Juan, 300 metros cuadrados, en 18.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial al siguiente día hábil del vigésimo de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, contados a partir del posterior a dicha inserción y teniendo en cuenta que a efectos de estos plazos, así como igualmente para el de la presentación de pliegos-proposiciones a que después se hará mención, sólo serán computables los días hábiles; tendrá lugar la subasta a las doce horas y ante la Mesa presidida por el señor Alcalde, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde don Rafael Cuenca Bailón y don Francisco Chacón Yerón; el señor Concejal de la Comisión de Obras, don Joaquín Reina Baena, y el Secretario de la Corporación Municipal, que autorizará el acto, según dispone y le faculta el artículo 318 de la vigente Ley de Régimen Local.

El plazo para la presentación de pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se admitirán hasta el anterior al en que haya de celebrarse la misma, según dispone el artículo 313 de la referida Ley, encontrándose en la Secretaría de la Corporación y a disposición de los futuros proponentes los pliegos de condiciones, durante las horas de nueve a catorce, de días hábiles.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional para tomar parte en la subasta de cada solar y consistente en el 5 por 100 respectivo del tipo de licitación fijado a los mismos, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Los pliegos de proposiciones deberán

entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho en todos o cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del solar de calle, número,» En el anverso, y cruzando las líneas de cierre, se harán constar las condiciones en que se entrega el sobre.

El depósito provisional para optar a la subasta podrá hacerse en la Caja de esta Depositaria Municipal, en la General de Depósitos o en sus Sucursales, y la fianza definitiva habrá de situarse de cualquiera de los modos citados, dentro de esta provincia, todo ello según previene el artículo 12 del mencionado Reglamento de Contratación, siendo admisible para constituir las fianzas, tanto provisional como definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva queda señalada en el 10 por 100 del tipo de subasta.

Será obligación del rematante el pago de la inserción de anuncios, honorarios que puedan devengarse o suplementos adelantados y, en general, toda clase de gastos motivados por la subasta y formalización de contrato.

Se designa para el bastanteo de poderes al Letrado asesor municipal don Manuel Pérez Carrascosa.

La subasta de los solares se hace separadamente por cada uno de ellos.

El rematante se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de esta provincia.

Todo lo no previsto en el pliego de condiciones, el que se acepta íntegramente por el solo hecho de presentar proposición que se hará con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegrado con arreglo a lo que determina la Ley del Timbre, se atemperará a lo dispuesto en materia contractual vigente. El modelo de proposición será el siguiente:

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de estado civil, con domicilio en, calle núm., de profesión, enterado del anuncio de subasta del solar municipal situado en, núm., ofrece por el mismo la cantidad de pesetas (en letra céntimos (en letra), ateniéndose estrictamente a todas y cada una de las condiciones con el pliego de condiciones que de antemano acepto.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos

Puente-Genil, 4 de febrero de 1952.—El Alcalde (ilegible).

292—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ELECTRA BENAVENTANA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de los corrientes, a las doce horas de la mañana, en su domicilio social, para tratar de la modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales.

Zamora, 8 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José María de Arteché.

985—P.

LA ESPAÑA INDUSTRIAL, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo de la Junta de Inspección, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, la Junta general ordinaria de esta Sociedad tendrá lugar (Dios mediante) el domingo día 2 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, en el local de sus oficinas, plaza de Urquinaona, 6.

Al propio tiempo se les comunica también que, a fin de que la Junta general, al adoptar los pertinentes acuerdos sobre las propuestas relativas al balance de 1951 y distribución de sus beneficios, pueda legalmente resolver, en funciones de Junta general extraordinaria, sobre la que se contrae al aumento del capital social; visto lo dispuesto por los artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos sociales—que coinciden con lo establecido por la vigente Ley de Sociedades Anónimas—, se expresa aquella circunstancia en la presente convocatoria para general conocimiento de los señores accionistas y para que, además, estén advertidos de la necesidad de delegar su representación, en caso de no serles posible asistir personalmente a la Junta convocada. De no lograrse el día señalado el «quórum» preciso, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el domingo siguiente, día 9 del propio mes de marzo, a la misma hora y en el mismo local.

Como de costumbre, las papeletas de entrada se facilitarán en la Secretaría en los ocho días inmediatamente anteriores a la Junta, durante los cuales estará expuesto el balance del ejercicio de 1951 a los efectos del artículo 12 del Reglamento.

Barcelona, 6 de febrero de 1952.—Por acuerdo de la Junta de Inspección, el Vocal-Secretario José M.^a Millá y Camps, Conde del Montseny.

992—P.

INDUSTRIAS DEL CAMPO, S. A. (I. C. S. A.)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a todos los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 del actual, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, calle de Miguel Iscar, 5, 1.º planta, Valladolid, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria-balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al año 1951.

3.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el número suficiente de acciones que para la primera convocatoria señala el artículo 20, se celebrará en segunda convocatoria, al día siguiente y en el local señalado, a las doce horas.

Valladolid, 9 de febrero de 1952.—El Secretario, Manuel García Castaño.—Visto bueno, el Presidente, Faustino Arrapz de la Cel.

1.005—P.

LA ELECTRICA MAHONESA, S. A.

MAHON

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 29 del actual mes de febrero, a las cinco de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, calle de Isabel II, 16, Mahón. Si la Junta no se celebrará en primera convocatoria, se reunirá en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente (Ley de 17 de julio de 1951).

El derecho de asistencia deberá justificarse en la forma establecida por la aludida Ley, o sea depositando las acciones en la Caja social con cinco días de anticipación; comb mínimo, a la hora fijada para la celebración de la Junta.

En ésta se tratará de la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1951, distribución de beneficios, renovación de cargos del Consejo, nombramiento de censores para el próximo ejercicio y de cualquier otro asunto que interese a los señores accionistas.

Mahón, 4 de febrero de 1952.—El Presidente, Francisco Hernández Escrivá
1.014—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 4 de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, Avenida de Calvo Sotelo, número 3, bajo, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1951, así como de la propuesta del Consejo sobre el reparto de beneficios.

2.º Reelección de dos señores Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para las del ejercicio de 1952.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus títulos, o los resguardos de depósito de los mismos, antes del día 27 del corriente, en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco.

Madrid, 11 de febrero de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias.
1.015—P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización
Fernández de la Hoz, 28, Madrid.
Teléfono 24 01 10

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de febrero: número 8.559.
1.016—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta capital, y en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Alegre y Puigbó, Sociedad en Compañía», se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Barcelona a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.

Dada cuenta el anterior escrito a los antecedentes de su razón; y

Resultando que el Procurador don Lúis Bou Consolat, en representación de la Sociedad «Alegre y Puigbó, S. en C.», solicitó se declarase en situación de suspensión de pagos a ésta, presentando con su escrito el balance del Activo y el Pasivo, relación nominal de sus acreedores, Memoria, proposición de convenio, descripción de un inmueble sito en la ciudad de Tarrasa, así como los libros de contabilidad, que son: el de Actas,

Inventarios, Diario, Mayo; y Copiador de Cartas, acordándose en vista de su solicitud tener por solicitada suspensión de pagos y que quedarán intervenidas sus operaciones, nombrándose Interventores: al acreedor Banco de Bilbao en la persona que le represente y a los Peritos Mercantiles don José Hoan Oliveras y don José María Pedrale Santos, quienes poseionados de sus cargos evacuaron el informe previsto en el artículo octavo de la Ley de Suspensión de Pagos, en el que estiman ciertas las causas expresadas en la Memoria, así como el Activo y Pasivo presentado por el suspenso, no habiendo observado en su contabilidad informalidad alguna, por lo que del mismo resulta que el Pasivo es inferior al Activo en un millón cuatrocientas veinticuatro mil trescientas setenta y seis pesetas y diecinueve céntimos.

Resultando que dada vista a la representación del suspenso del escrito-informe relacionado, señaló omisiones y defectos en el mismo, manifestando que había observado la no inclusión de algunos créditos y que otros figuraban en cantidad menor de la real, señalando un caso particular, en réplica de que estas manifestaciones se tengan por hechas a los oportunos efectos, y conferido traslado de este escrito a los señores Interventores, lo han evacuado dentro del término que al efecto les fué señalado, aclarando los conceptos que pudieran ofrecer alguna duda sobre las omisiones denunciadas por la representación del suspenso;

Considerando que teniendo en cuenta los antecedentes de este expediente y principalmente el informe de los Interventores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de 26 de julio de 1922, procede declarar al solicitante en estado de suspensión de pagos, y por ser su Activo superior al Pasivo, en situación de insolvencia provisional, y en su consecuencia convocar a los acreedores a Junta general, de conformidad con lo prevenido por el artículo diez de la citada Ley.

Vistos los precedentes legales citados y demás preceptos concordantes, Su Señoría, por ante mí, Secretario, dijo:

Que debía declarar y declaraba a la razón social «Alegre y Puigbó, Sociedad en Compañía», domiciliada en Barcelona, en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional, y en su consecuencia convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en el local de este Juzgado, a las dieciséis horas treinta minutos del próximo día siete de marzo, para la que serán citado por cédula los acreedores residentes en esta capital y por carta certificada los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a este expediente, teniéndose, hasta la celebración de la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y el Pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunos. Dése publicidad a lo resuelto por ese auto mediante edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y en un periódico de gran circulación de los de esta capital, y exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos, que se entregarán para su curso al Procurador que gestiona, para su cumplimiento. Así lo proveyó y firma el señor don Antonio Campos Manrubia, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de esta capital, de todo lo cual doy fe.—El Juez, Antonio Campos.—Ante mí, Julián Cortés.—Rubricados.»

Y en cumplimiento de lo acordado en el preinserto auto, se expide el presente en Barcelona a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Cortés.
956—A. J.

PONTEVEDRA

EDICTO

A efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se hace público que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia de Francisco Fontán Yglesias y Consuelo Rodríguez Soliño, e hija de ambos Carmen Fontán Rodríguez, vecinos que fueron de Mourorente (Pontevedra), los que hace más de veinte años se ausentaron para el Brasil, interesándose tal declaración por el hijo de aquéllos Manuel Fontán Rodríguez.

Pontevedra, veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, C. Santaló.—El Secretario, Augusto Abella.

986-A. J.

VALDEPEÑAS

Don Pablo Carrasco Villanueva, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Antonio Caminero Caminero, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Gudelo Marín Peter, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad; autos en los que a instancia de la parte actora, y por providencia del día de la fecha, ha sido acordado sacar a la venta en segunda pública subasta, por término de veinte días, con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación y bajo las condiciones que al final se expresarán, los bienes embargados al demandado referido; señalándose para que dicho auto tenga lugar el día 8 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

(Término municipal de Aldeaquemada):

1.ª Sexta parte indivisa de una casa, número 3, situada en la plaza, con una superficie de 602 metros cuadrados; linda por la derecha, entrando, con casa de Valentín Barnet; por la izquierda, con la calle de las Parras y casa de herederos de Atanasio Alvarez, y por la espalda, con la calle de Lara. Inscrita al tomo 521 general, 7.º de Aldeaquemada, folio 125 vuelto, finca 421, inscripción cuarta.—Precio de suasta, tres mil setecientos cincuenta pesetas.

2.ª Tercera parte indivisa de una casa de la calle del Aire, con una superficie toda de trescientos catorce metros; linda por su derecha, entrando, con la calle Alta; por la izquierda, con casa de herederos de Pedro Clavel, y por la espalda, con la de José María Mas. Inscrita al tomo 521 general, 7.º de Aldeaquemada, folio 127 vuelto, finca 422, inscripción tercera.—Precio de suasta, tres mil novecientos veinticinco pesetas.

3.ª Cámara de la casa calle Madrid, número 5; ocupa una superficie de 32 metros; linda por su derecha, entrando, con otra de Juan Francisco Aranda; por la izquierda, con la casa de Alfonso Morales y la dicha cámara; linda al Norte, con otra cámara de dicha casa; a Salierte, con el segundo cuerpo de citada casa; a Mediodía, con casa de Juan Francisco Aranda, y a Poniente da vista a expresada casa de la calle de Madrid. Inscrita al tomo 521 general, 7.º de Aldeaquemada, folio 129 vuelto, finca número 423, inscripción segunda.—Precio de suasta, quinientas setenta y seis pesetas.

4.ª Pedazo de tierra al sitio Umbría de Antónico, de cabida 16 hectáreas, nueve áreas y 90 centiáreas, que linda al Norte, con tierra de Juan Ramón Fernández; al Sur, con otra de herederos de Estanislao Peter, y al Oeste, con la de Eluterio Risoto. Inscrita al tomo 521 general, séptimo de Aldeaquemada, folio número 132 vuelto, finca 134, inscripción segunda.—Precio de subasta, cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

5.ª Pedazo de tierra en el pago de la cañada de Serrano, de 16 hectáreas nueve áreas y 90 centiáreas, que linda al Norte, Sur y Oeste con otras tierras de herederos de Estanislao Peter, y al Este, con tierras de Cleto Marín. Inscrita al tomo 521 general, séptimo de Aldeaquemada, folio 135 vuelto, finca 425, inscripción segunda.—Precio de subasta, cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

6.ª Suerte de tierra de monte y labor en el sitio Cerro de Manuel de Campos, de 16 hectáreas nueve áreas y 90 centiáreas; linda al Este y Sur con tierras de Sinfiorano Arroyo; al Norte, más de Francisco de Campo y herederos de Manuel de Campo, y al Oeste, otras de Tomás Marín. Inscrita al tomo 521 general, séptimo de Aldeaquemada, folio 138 vuelto, finca 426, inscripción segunda.—Precio de subasta, cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

7.ª Paraje de Aldehuela de Buenos Aire. Un pedazo de tierra en el mismo, con cabida de ocho hectáreas cuatro áreas 95 centiáreas, que linda, a saliente con tierras de Guillermo Risoto; al Mediodía, con más de Sinfiorano Arroyo; al Norte, con Cesáreo y Juan Font, y al Poniente, con más de doña Luciana Peter. Inscrita en los mismos tomos que la anterior folio 141 vuelto, finca 427, inscripción segunda.—Precio de subasta, treinta y dos mil quinientas cincuenta pesetas.

8.ª Pedazo de tierra en el sitio Solana de Juan Collado, de cuatro hectáreas dos áreas y 17 centiáreas, proindivisa con otras seis fanegas tres celemines de tierra de don Estanislao Peter. Todas lindan al Este con tierras de Julián Morales; al Sur, con otras de doña Antonia Peter Marcos; al Norte, más de don Eugenio Marín, y al Poniente, otras de Liborio Gallardo. Inscrita al tomo 531 general séptimo de Aldeaquemada, folio 144, finca número 428, inscripción segunda.—Precio de subasta dieciocho mil seiscientas pesetas.

9.ª Cuarta parte indivisa de un pedazo de tierra al sitio del Tesoro, su cabida total de nueve hectáreas 75 áreas y 93 centiáreas, que linda a Saliente con el egido y la línea de la calle de Madrid; Norte, con dicho egido y tierras de herederos de Pedro José Martínez; Mediodía, con Guillermo Risoto y Francisco de Campo, y Poniente, con Alejandro Marín. Dentro de su perímetro existe una noria. Inscrita al tomo 251 general, séptimo de Aldeaquemada, folio 147 vuelto, finca 429 en inscripción segunda.—Precio de subasta, trece mil setecientos veinticinco pesetas.

10. Pedazo de tierra en el paraje Cañada de Serrano, de ocho hectáreas 40 áreas y 95 centiáreas, proindivisa con otra igual porción de su hermano Estanislao Peter. Todas lindan al Este con tierras de Julián Morales; Mediodía, más de Eugenio Marín; Norte, otras de Antonio Peter Marcos, y Poniente, más de Alejandro Marín. Inscrita a iguales tomos que la anterior, folio 150 vuelto, finca 430, inscripción segunda.—Precio de subasta, veinticuatro mil cuatrocientas trece pesetas.

11. Mitad indivisa de un olivar con 170 matas de una hectárea 61 áreas, situada en el paraje llamado Vega de la Cimbarra, y linda al Este con olivas de Juan Manuel Gallardo e hijos; al Sur, con tierras de herederos de Antonio Martínez; al Norte, con olivas de Ricardo Font, y

al Poniente, con más tierras de León Risoto. Inscrita a idénticos tomos que la anterior, folio 153 vuelto, finca 431, inscripción tercera.—Precio de subasta, doce mil setecientos cincuenta pesetas.

12. Tercera parte indivisa de un era en el egido, de 1.170 metros superficiales. Linda a Saliente con otras de herederos de Juan Antonaya; al Mediodía, con tierras de Luciana Peter y otros; al Norte, con era de Juan Manuel Gallardo, y al Oeste, con la de Alejandro Marín. Inscrita a iguales tomos que las anteriores, folio 158, finca 432, inscripción cuarta.—Precio de subasta, seis mil trescientas pesetas.

13. Suerte de tierra de cabida 16 hectáreas 10 áreas en el paraje izquierdo, al lado del cerro de la Aldehuela. Linda al Este con tierra de Cayetano Vadillo y Valeriano Gallardo; al Sur, más de herederos de Alejandro Marín; al Poniente, con otras de Agapito Antonaya y otros, y al Norte, con más de herederos de Ricardo Font. Inscrita a iguales tomos, folio 10, finca número 384, inscripción cuarta.—Precio de subasta setenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

14. Tierra en el sitio de Cañada de Paulín Collado o Cerrete de Juan Gil, de cuatro hectáreas, 34 áreas y 64 centiáreas. Linda al Este con tierras de Salustiano Vadillo; al Sur, más de Encarnación Marín; al Norte, con otras de don Guadalupe Marín, y al Poniente, más de herederos de Rafael Arroyo. Inscrita al tomo 224 general cuatro de Aldeaquemada, folio 134, finca 252, inscripción tercera.—Precio de subasta, diecinueve mil quinientas pesetas.

15. Tierra llamada Lebrancones o Cerro del Toro, de ocho hectáreas cuatro áreas y 95 centiáreas. Linda al Este y Sur, tierras de herederos de Alejandro Marín; a Poniente, más de Emilio Masdemont, y al Norte, con otras de Salustiano Vadillo y de herederos de Avelino Font. Inscrita al tomo 234 general y cuarto de Aldeaquemada, folio 218 vuelto, finca número 273, en inscripción cuarta.—Precio de subasta, veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas.

16. Tierra en el sitio de la Capellanía, de cuatro hectáreas dos áreas y 50 centiáreas. Linda al Este, tierra de Francisco Marín; al Sur, con otra de herederos de Andrés Vadillo; al Poniente, de Faustino Morales, y al Norte, con otras de don Teodoro Marín. Inscrita al tomo 234 general, cuarto de Aldeaquemada, folio 54, finca número 228, en inscripción tercera.—Precio de subasta, trece mil novecientas cincuenta pesetas.

17. Tierra en la Cuesta de los Olivos, en el sitio Granadillas, de haber ocho hectáreas y cinco áreas. Linda al Este y Poniente con otras de don Faustino López; al Sur, más de Hermenegildo Masdemont, y al Norte, con la de don Demetrio Risoto. Inscrita al tomo 234 general, cuarto de Aldeaquemada, folio 231, inscripción tercera.—Precio de subasta, veinte mil cuatrocientas sesenta pesetas.

18. Tierra de cabida 16 hectáreas y 10 áreas, en el sitio de la Atalaya, conocida por Raso de las Selas. Linda al Este, tierras de don Francisco Marín; al Sur, con otra de don Manuel Liztor; al Poniente, con la de don Bartolomé Caber, y al Norte, más de herederos de don Juan Manuel Fernández y otro. Inscrita al tomo 234, libro cuarto de Aldeaquemada, folio 69, finca número 233, inscripción tercera.—Precio de subasta, cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

19. Tierra al sitio Cerro de la Venta, de cuatro hectáreas y 83 áreas, que linda a Saliente con finca de Rafael Tello, Pedro de Campo y Tomás Marín; Mediodía, otras de Eugenio Marín; Poniente, con el río de la Vega, y al Norte, con tierras de Tomás Marín y Sinfiorano Arro-

yo.—Precio de subasta, trece mil quinientas setenta y cinco pesetas.

20. Tierra de labor y pastos, de cabida 173 hectáreas 87 áreas y una centiárea, denominada cortijo de Acebedo. Linda por el Sur con tierra de don Eugenio y doña Micaela Marín, partiendo desde el Collado del Colmenar de la Gavilana al Puntal del Redil de Pistones, pasando a unos dieciséis metros, del Norte, aproximadamente, de la era llamada del Tío Barrón y de aquí, con dirección Norte, aguas vertientes hasta el Collado del Barranco de las Olivas; siguiendo aguas hasta abajo, el arroyo del Pocio; cruzando éste, pasa por un toscarrillo que hay en el arroyo del Collado del Castañón; siguiendo aguas arriba de este arroyo, hasta dicho collado; al Levante, con finca de Aniceto Soriano de las Cañadas del Cambrón, Andrés Abarca y Justo Marcos, y al Norte y Poniente, con el cuarto del ardoso o sea en el término mojonero de Santisteban del Puerto, hasta llegar al punto citado primeramente del Collado del Colmenar de la Gavilana. Inscrita al tomo 104 general, tercero de Aldeaquemada, folio 177 vuelto, finca 187, inscripción cuarta.—Precio de subasta, quinientas ochenta y seis mil ochocientas pesetas.

21. Tierra su cabida dos hectáreas 57 áreas 56 centiáreas, en el sitio de la Venta. Linda al Norte con tierras de don Eugenio Marín; al Poniente, con otras de don Justo Marín Marcos, y al Sur y Este, con finca de Eugenio Marín, existiendo dentro de la finca 165 olivas. Inscrita al tomo 76 general, segundo de Aldeaquemada, folio 187, finca número 109, inscripción cuarta.—Precio de subasta veintiocho mil quinientas pesetas.

22. Tierra de haber ocho hectáreas, cuatro áreas y 85 centiáreas en el sitio Camino y Umbría de Valparaiso. Linda al Este con finca de Francisco Marín; al Sur, otra de Justo Marín, y al Poniente, con el río Guanizar, y al Norte con finca de herederos de María Agueda Zulat. Inscrita al tomo 423, sexto de Aldeaquemada, folio cuarto vuelto, finca número 322, inscripción cuarta.—Precio de subasta, nueve mil trescientas pesetas.

23. Tierra su cabida ocho hectáreas cuatro áreas y 95 centiáreas en el sitio Umbría de Valparaiso. Linda al Este con tierra de don Francisco Marín; al Sur, con otra de don Justo Marín; al Poniente, con el río Guanizar, y al Norte, con más de herederos de María Zulat. Inscrita al tomo 554, octavo de Aldeaquemada, folio 187 vuelto, finca 522 inscripción tercera.

24. Tierra de cinco hectáreas 80 áreas, al sitio Cañada de Paulín. Linda al Este tierra de herederos de Petra Más; Sur, más de don Guadalupe Marín; Poniente, otras de Ramón Peter y otros, y Norte, la de Manueña Peter. Inscrita al tomo 621, noveno de Aldeaquemada, folio 121, finca 64 inscripción novena.—Precio de subasta, veintiséis mil quinientas pesetas.

25. Casa cortijo conocida con el nombre de Acebedo o de la Paloma, llamada Oreganos, cuya superficie no consta. Linda por todos los vientos con tierras de don Guadalupe Marín. Inscrita al tomo 899, 11 de Aldeaquemada, folio 118, finca 749, inscripción primera.—Precio de subasta, siete mil novecientos treinta y siete pesetas ochenta y dos céntimos.

26. Casa sin número situada en la calle de Madrid, de cuatro metros de fachada y dieciséis de fondo, que hacen un total de 64 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando con casa de don Pacomio Martín Ginez; izquierda, con la de Timoteo Fernández Bernardino, y espalda, con la misma de don Pacomio Marín. Inscrita al tomo 733, 10 de Aldeaquemada, folio 19 vuelto, finca 622, inscripción cuarta.—Precio de subasta, tres mil pesetas.

27. Trozo de tierra de regadío de 21 áreas 46 y media centiáreas el sitio llamado de la Linca. Linda al Este el río de las Pasaderas; Sur, finca de Juan Francisco Martínez; Oeste, la linde, y Norte, el camino de Santisteban. Inscrita al tomo 554, octavo de Aldeaquemada, folio 110 vuelto, finca 500, inscripción tercera. Precio de subasta, dos mil cuatrocientas treinta pesetas.

28. Tierra de regadío de 21 áreas 46 y media centiáreas, al sitio llamado de la Finca. Linda al Este el río de las Pasaderas; Sur, finca de Juan Francisco Martínez; Oeste, la Linca, y Norte, el camino de Santisteban. Inscrita al tomo 554, octavo de Aldeaquemada, folio 113, finca 501, inscripción tercera. Precio de subasta, dos mil cuatrocientas treinta pesetas.

29. Suerte de tierra al sitio llamado Cortijo Ricardo o Llano Maestro Cuarto de la Cimbarra, de una hectárea 60 áreas y 99 centiáreas. Linda a Saliente con tierras de herederos de Adelino Font; Norte, otras de Cesáreo Font; Poniente, olivas de Segundo Masemont, y Sur, las de la testamentaria de Francisco Olmo Font. Inscrita al tomo 621 general, noveno de Aldeaquemada, folio 154, finca 591, inscripción segunda. Precio de subasta, sesenta y cinco mil seiscientos veinticinco pesetas.

Condiciones

Primera. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho del próximo mes de marzo, a las once horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes con exceso de los tipos de subasta.

Cuarta. Respecto a títulos de propiedad, sólo consta la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad.

Quinta. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellas y sin que el precio del remate se destine a su extinción.

Dado en Valdepeñas a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Pablo Carrasco.—El Secretario (ilegible).

882-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

MORENO SILES, Pedro; domiciliado Madrid, Bailén, 4; procesado en causa 263 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.—8.417.

LOPEZ PARDO, Bernardo; domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 52; procesado en causa 152 de 1951 por abandono de familia.—8.418.

DIEZ ALFARO, Emilio; domiciliado últimamente en Madrid, Lavapiés, 61;

procesado en causa 36 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.—8.525.

ALVAREZ PONDE, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Milagrosa, 7; procesado en caus. 61 de 1951 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.—8.526.

BLAS CALVO, Eusebio; procesado en causa 376 de 1942 por abandono de familia. comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.—8.824.

DE PABLO PERE, Valero; y BELLOSO POZAS, Félix; casados; procesados en causa 462 de 1948; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducidos a prisión.—8.825.

PEREZ REDONDO, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Alcalá, 178; procesado en causa 33 de 1948 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 para ser reducido a prisión.—8.827.

RUANO MONTENEGRO, Juan; procesado en causa 35 de 194 por usurpación de funciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—8.828.

RODRIGUEZ GOMEZ, Antonio; jornalero, de veinticinco años, hijo de Juan y de María, domiciliado en Madrid, paseo de las Delicias, 23; procesado en causa 201 de 1951 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—8.830.

AZNAR FERNANDEZ, María de los Angeles; domiciliada últimamente en Madrid, Mediodía Grande, 7; procesada en causa 445 de 1948 por hurto doméstico; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.—8.832.

SOTOCA, María; domiciliada últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 15; procesada en causa 78 de 1951 por hurto doméstico; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 para ser reducida a prisión.—8.833.

MERLO MARQUEZ, Francisco; natural de Valdepeñas, soltero, empleado, de veintisiete años, hijo de Bautista y de Sofía, domiciliado últimamente en Madrid, María de Guzmán, 13; procesado en causa 496 de 1949 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—8.834.

GONZALEZ ANASTASI, Tomás; natural de El Escorial, casado, pintor, de cincuenta y cinco años, hijo de José y de María, domiciliado en Rada, 10; procesado en causa 351 de 1949 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—8.835.

ROMERO ALONSO, Antonio José; domiciliado últimamente en Madrid, Olivias, 20; procesado en causa 119 de 1947 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid para constituirse en prisión.—8.836.

MENDEZ PEREZ, Joaquina; procesada en causa 239 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—8.837.

PEÑUELAS CASTELLON, Manuel; procesado en causa 244 de 1942 por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—8.838.

ARISPE ZORRILA, Juan; natural de

Bilbao, casado, sastre, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Piedad, domiciliado en Madrid, Encarnación, 3; procesado en causa 215 de 1943 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—8.839.

MAESTRE LOPEZ, Francisco; procesado en causa 199 de 1951 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—9.067.

RODRIGUEZ, Juan Antonio; procesado en causa 110 de 1951 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—9.074.

MATEO DEL CORRAL, Carlos; procesado en causa 156 de 1950 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—9.075.

BARNOLA LAPORTA, Francisco; jornalero, de veintinueve años, hijo de Manuel y de Carmen; domiciliado en Madrid, Don Gamón de la Cruz, 94; procesado en causa 41 de 1950 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.—9.076.

FRUCTUOSO PALAZON SANCHEZ, Teodoro Francisco; natural de La Puerta (Jaén), casado, chofer, de cuarenta y tres años; procesado en causa 351 de 1941 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.—9.317.

PUEBLA GARCIA, Miguel; domiciliado en Madrid, Pedro Heredia, 16; procesado en causa 190 de 1951 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.—9.118.

CALVO ARIBAYOS, Tomás; de treinta y siete años, hijo de Lorenzo y de Antonia, natural de Alcañizares; procesado en sumario 172 de 1944 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.—9.397.

HERNANDEZ VALLEJO, Tomás; natural de Villanueva del Camino (Cáceres), soltero, albañil, de veinte años, hijo de Pedro y de Antonia, domiciliado en Madrid, García Morato, 150; procesado en causa 265 de 1944 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—9.641.

FREIRE SIMON, Jos. Claudio; natural de Vigo, soltero, jornalero, de treinta y tres años, hijo de José y de Carmen, domiciliado en Madrid, Martín de los Heros, 89; procesado en causa 109 de 1945 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—9.642.

HIGUERAS VELA, Baltasar; procesado en causa 318 de 1946 por tentativa y cohecho; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para constituirse en prisión.—9.644.

APARICIO DE LAS HERAS, Gabriel; procesado en causa 65 de 1945 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—9.643.

RUANO MONTENEGRO, Juan; domiciliado en Bilbao; procesado en causa 356 de 1947 por usurpación de funciones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—9.645.